

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RESOLVER SOBRE EL PREMIO DE INVESTIGACIÓN VIDAL DE CANELLAS DE LA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL Y FORAL DE ARAGÓN, I EDICIÓN, PATROCINADO POR EL COLEGIO NOTARIAL DE ARAGÓN

El día 25 de noviembre de 2024, a las 20,00 horas, se celebra reunión por vía telemática, con asistencia de todos los miembros del Comité Científico:

Don Jesús Delgado Echeverría, Presidente
Don Adolfo Calatayud Sierra, secretario
Don Dámaso Cruz Gimeno, Vocal 1
Don Miguel Lacruz Mantecón, Vocal 2
Y Don Fernando Agustín Bonaga, Vocal 3

El secretario recuerda que hay que premiar un trabajo, aunque también podrían premiarse dos trabajos *ex aequo*. Se han presentado tres trabajos:

“El usufructo y la obligación de los alimentos a los descendientes del cónyuge premuerto”, de Mario Díez Royo.

“Marceliano Isábal adalid del Derecho aragonés”, de José Ignacio López Susín.

“Límites del principio *standum est chartae* en el otorgamiento de capítulos matrimoniales”, de Fernando Ruiz Morollón.

Los miembros del Comité llaman la atención acerca de la gran calidad de estos dos últimos trabajos, que se perfilan como los favoritos al premio.

En cuanto al trabajo de José Ignacio López Susín, todos los miembros del Comité destacan su presentación, con imágenes, la calidad del texto y su oportunidad, cuando estamos próximos a comenzar 2025, año en que se conmemora el centenario de la aprobación del Apéndice al Código civil correspondiente al Derecho foral aragonés, cuyo principal artífice fue, precisamente Marceliano Isábal, y que merece su celebración.

Del trabajo de Fernando Ruiz Morollón se pone de manifiesto la profundidad y rigor con que trata un tema tan destacado para el Derecho aragonés como es la libertad de pacto dentro de las capitulaciones matrimoniales. Históricamente, ha sido una materia central en la vida de las familias. El trabajo que se presenta actualiza a nuestros tiempos el debate sobre hasta dónde puede alcanzar la autonomía de la voluntad y lo hace centrándose en el Derecho aragonés, pero contrastando con las soluciones que da el Código Civil.

Los miembros del Comité llaman la atención acerca de lo distintos que son los dos trabajos, en cuanto a materias y planteamientos, uno historicista y el otro de dogmática jurídica vigente, lo que puede dificultar la decisión.

Tras intercambiar opiniones, se acuerda por mayoría lo siguiente:

Por mayoría, conceder el Premio Vidal de Canellas de la Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón, I Edición, al trabajo titulado “Límites del principio *standum est chartae* en el otorgamiento de capítulos matrimoniales”, de Fernando Ruiz Morollón.

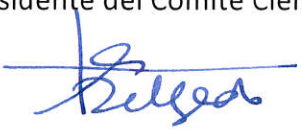
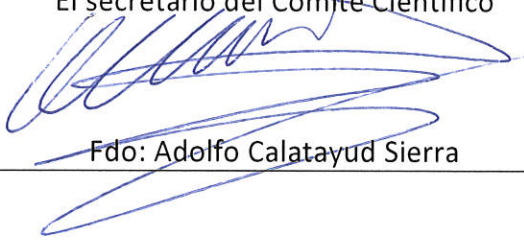
Por unanimidad, realizar mención especial al trabajo “Marceliano Isábal adalid del Derecho aragonés”, de José Ignacio López Susín.

Conforme a lo previsto en la base VII, la Cátedra propondrá a los autores del trabajo premiado y también del trabajo con mención especial la publicación de los mismos, y colaborará en su edición. Los autores deberán mencionar la “Cátedra de Derecho civil y

foral de Aragón” en cualquier publicación total o parcial de su trabajo e incorporar su logotipo cuando sea posible.

Y, conforme a la base VIII, este fallo se hará público y se comunicará a los interesados el 2 de diciembre de 2024 y la entrega del premio tendrá lugar en un acto a celebrar en el edificio Paraninfo, que contará con la participación del patrocinador, en una fecha por determinar del año curso. El acto de entrega incluirá una breve presentación pública del trabajo premiado y del trabajo con mención especial.

Tras lo cual, se da por terminada la reunión.

El Presidente del Comité Científico  Fdo: Don Jesús Delgado Echeverría	El secretario del Comité Científico  Fdo: Adolfo Calatayud Sierra
---	---